



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAR 2010	
Recibido.....	18, 30 Hs.
Exp. N°.....	23521 P.F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio que corresponda se sirva informar sobre los siguientes temas a saber:

- 1-Cuántas son las personas con discapacidad que constituyen la planta permanente, o en su defecto tienen una relación contractual eventual o a plazo determinado en la Cámara de Diputados y Senadores de la provincia respectivamente.
- 2-cuántas son las personas con discapacidad que integran los demás organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales de la Provincia.
- 3- Cuántas son las personas con discapacidad que tienen una relación laboral con empresas del Estado Provincial.


CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
Diputada Provincial

Señor Presidente:

El derecho al trabajo es un derecho humano fundamental de raigambre constitucional, es por ello que considero de vital importancia la implementación de políticas públicas que tengan una finalidad tutiva de personas con capacidades diferentes, en el mismo orden de ideas la Constitución Nacional prescribe el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes ,ergo es imprescindible que el Estado provincial sea consecuente con nuestra norma fundamental y plexo normativo infraconstitucional y proteja y garantice el cumplimiento de dicha normativa; específicamente la Ley provincial 9325 que en su Art. 8 reza que el Estado provincial ,sus organismos descentralizados o autárquicos ,y las empresas de propiedad de la Provincia ocupen a personas con discapacidades que reúnan condiciones de idoneidad para



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el cargo en proporción preferentemente no inferior al 4 % de la totalidad de su personal.

Entiendo que la sociedad al privar a las personas con discapacidad de la posibilidad de trabajar, se priva de las enormes potencialidades de las mismas, a la vez no les permite integrarse a la comunidad y desarrollar todo su laboriosidad, dedicación al servicio de la sociedad.

Pienso que también su incorporación al trabajo es un acto de justicia social de notable envergadura.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
Diputada Provincial